



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



44.º CONSEJO DIRECTIVO

55.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 22 al 26 de septiembre de 2003

RESOLUCIÓN

CD44.R13

REPERCUSIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA SALUD DE LAS POBLACIONES AMERICANAS

EL 44.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento titulado “Repercusión de la violencia en la salud de las poblaciones Americanas” (CD44/15), así como los progresos logrados mediante la prevención y el control de las diferentes formas de violencia;

Recordando que el Consejo Directivo, en su 37.ª sesión de 1993, y en su 39.ª sesión de 1996, definió claramente la violencia como un problema de salud pública y solicitó al Director que siguiera cooperando con los Estados Miembros en la solución de este problema;

Teniendo en cuenta que la Organización Mundial de la Salud ha publicado el *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, que pone de relieve la importancia del problema a escala mundial y propone recomendaciones para hacer frente a esta situación, y

Considerando que los indicadores de la violencia interpersonal y autoinfligida han aumentado o siguen siendo altos en muchos países, pese a que existen intervenciones eficaces que pueden reducir el problema,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) asignen prioridad y apoyen la formulación de planes, programas y proyectos a los niveles nacional, intermedio y local para la prevención de la violencia de carácter social y por razón de género, etnia y clase social;

- b) apliquen las recomendaciones del *Informe mundial sobre la violencia y la salud*;
 - c) adopten las medidas necesarias para mejorar los sistemas de información y de vigilancia epidemiológica de las diferentes formas de violencia, y a que vigilen el progreso de las intervenciones con la colaboración de los diferentes interesados directos comprometidos;
 - d) fomenten la investigación sobre las causas de la violencia en contextos específicos que sean útiles para su prevención y control;
 - e) fortalezcan los lazos con otros sectores para reducir los factores de riesgo vinculados a la violencia tal y como el acceso a las armas de fuego y narcóticos ilícitos.
2. Solicitar a la Directora que:
- a) intensifique la cooperación con los Estados Miembros para apoyarlos en sus esfuerzos dirigidos a la prevención de la violencia de carácter social y por razón de género, incluida la difusión de prácticas adecuadas y experiencias fructíferas que permitan reducir la carga que dicha violencia representa;
 - b) prepare un programa regional para la prevención de la violencia que tenga en cuenta el progreso, los cambios observados y las enseñanzas extraídas del Primer Plan Regional de Prevención de la Violencia;
 - c) prosiga los esfuerzos encaminados a la formación de redes, coaliciones nacionales e internacionales, y grupos de trabajo interinstitucionales que permitan una coordinación más eficaz de las actividades y los planes;
 - d) difunda las experiencias que han dado buenos resultados en este ámbito, al objeto de que sean estudiadas y aplicadas en otros contextos, según corresponda;
 - e) propicie iniciativas dirigidas a promover conductas de convivencia saludable y desestimen la violencia en los medios de comunicación.

(Novena reunión, 26 de septiembre de 2003)